

1771
1771

En Noticia a diez dias de Mayo de Julio de mil
 y setenta años. Sepuntaron en su Ayuntamiento
 el Masabaja del Comandante D. Juan de los Rios
 bre de sepuntar paratitular y conferir las cosas
 tocantes y pertenecientes al servicio de sumas
 y de esta Republica con beneplacito de los Señores
 Don Juan de los Rios Comandante y Don Andres de
 Sanchez a baldes y ordenados de esta villa por su
 Magestad y Don Pedro de Arce Canobas alferri mayor
 y Don Juan de la Xarria = Pedro Carlos de Monte = Don
 Juan de los Rios = Mercho Lopez Ba
 lenquela y de L. = Miguel de las Cuevas = Don Bar
 de Canobas mora = Juan Munoz polo. Repdore
 y de la villa Comora y Consejo Justicial del
 Ayuntamiento. Y en forma de Consejo acordaron lo
 siguiente:

Que se cree el Ayuntamiento de Cartas de pa
 chadazgo de don Luis de mora Repdore de esta villa que
 esta en la villa de Comora y la composición de los
 debidos que esta villa y sus vecinos estan debiendo
 a sumas y a otras gentes de las partes y un tanto
 acordaron que el dho. don Luis de mora prosiga
 en dicho a suerte y que si se puede conseguir la
 espera por un mes y que en dicho tiempo se remitiran
 a sea su. sur mul de todos debidos y se ira
 procurando en la cobranza de los de mas
 debidos sin faltar un punto en lo de no
 y procurando en el Ayuntamiento su mes de
 del acordaron que para satisfaccion y cobro
 de los debidos de esta villa mandaron que el Jefe
 de este ayuntamiento se notifique a los Reos de dho. de
 padrones de todos debidos que dentro de quince
 dias den la cuenta de lo m. que para en su po
 der. a lo acordaron y firmaron.

D. de molino Andrus m. D. de in d. d.
 a la villa Sanchez J. de la villa

